CONVOCATORIA

BECA DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA "FORMACIÓN DE FORMADORES PARA TRABAJO COMUNITARIO"

La Secretaría de Educación Pública **(SEP)**, a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez **(CNBBBJ)** y la Subsecretaría de Educación Superior **(SES)**, con base en el decreto por el que se crea la **CNBBBJ** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña** para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021.

CONVOCA

A estudiantes de nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), inscritos en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) participantes, a solicitar una Beca de Capacitación por participar en el Programa "Formación de Formadores para Trabajo Comunitario", coordinado por la SES, con el fin de contribuir a su formación académica y profesional.



IPES participantes	Correo becas
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE	oabreu@utcam.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINI EN EL ESTADO DE CAMPECHE	dir_dcalkini@tecnm.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE	josrruiz@uacam.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ESCARCEGA	dir_descarcega@tecnm.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAMPOTÓN	direccion@champoton.tecnm.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALAKMUL	irlanda.fierros@utcalakmul.edu.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANDELARIA	rector@utecan.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE	dir_campeche@tecnm.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	rectoria@unach.mx
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS	rectoria@unicach.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALINA CRUZ	dir_salinacruz@tecmn.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE ETLA	dir_vetla@tecnm.mx
UNIVERSIDAD DEL ISTMO	msv@sandunga.unistmo.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL ISTMO	dir_istmo@tecnm.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN	dir_cpapaloapan@tecnm.mx

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITANCILLO	dir_comitancillo@tecnm.mx
UNIVERSIDAD DEL MAR	msv@huatulco.umar.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE POCHUTLA	dir_pochutla@tecnm.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO	direccion@itscarrillopuerto.edu.mx
UNIVERSIDAD DEL CARIBE	rectoria@ucaribe.edu.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN	jaguilar@utcancun.edu.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA	rectoria@utrivieramaya.edu.mx
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO	maria.raygoza@uimqroo.edu.mx
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO	rectoria@upqroo.edu.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL	rector.octavio@utchetumal.edu.mx
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	rectoria@upb.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN	teccancun86@gmail.com
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL	dir_chetumal@itchetumal.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA MAYA	dir_zmaya@tecnm.mx
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO	rectoria@uqroo.edu.mx
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA	rectoria@upm.edu.mx

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA	informacion@itssat.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	dvillanuevav@itsm.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	itesco@itesco.edu.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ	rectoria@utsv.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN	direccion@minatitlan.tecnm.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS CHOAPAS	cyd@itschoapas.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA	dir_merida@tecnm.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	rectoria@utmetropolitana.edu.mx
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	dir_dvalladolid@tecnm.mx
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	aalayola@correo.uady.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO	rectoria@utcentro.edu.mx
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE	victor.marave@utponiente.edu.mx
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE YUCATÁN	rectoria@upy.edu.mx

El Programa "Formación de Formadores para Trabajo Comunitario" tiene por objeto promover el diálogo entre comunidades, Instituciones Públicas de Educación Superior y autoridades, a través de capacitaciones dirigidas a estudiantes que propicien un impacto favorable, así como beneficios socioambientales, desde espacios participativos que permitan avanzar en el diseño de una propuesta para un Plan de Desarrollo Comunitario Integral.

Para obtener la beca, los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS GENERALES:

- 1. Ser estudiante inscrito en el último año o en los últimos dos semestres en alguna de las IPES participantes.
- 2. Haber sido aceptado para cursar la capacitación en el Programa "Formación de Formadores para Trabajo Comunitario", coordinado por la SES, el cual deberá cubrir 240 horas y deberá realizarse en un lapso de 5 meses dentro del periodo comprendido del 01 de junio al 31 de octubre del 2021 (aquellos postulantes que no hayan sido aceptados en dicha capacitación no podrán solicitar esta beca).
- 3. Ser postulado por la IPES de origen
- **4.** No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este nivel educativo.
- **5.** No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado de manera simultánea por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
- **6.** No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
- 7. Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/

La presentación de las solicitudes de beca en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

Para más información consulta la infografía: https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/561576/1_Como_solicitar_una_beca_2020.jpg

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los/as aspirantes presentarán o enviarán por correo electrónico a su **IPES** de origen (arriba enlistados) del **22 de julio al 03 de agosto de 2021**, los siguientes documentos:

- 1. Acuse de registro de solicitud de la Beca de Capacitación generado por el **SUBES.**
- 2. Documento expedido por la SES en el que conste que ha sido aceptado/a para realizar la Capacitación en el Programa "Formación de Formadores para Trabajo Comunitario", especificando fecha de inicio y de conclusión.
- **3.** Carta compromiso de reintegro total, en la que el/la alumno/a manifieste que asume la responsabilidad de devolver la totalidad del recurso proporcionado por concepto de la beca, en caso de no cumplir con los objetivos de la convocatoria, ya sea por cuestiones personales, por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 4. Carta en la que manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:
- a) Lugar y fecha de emisión.
- **b)** Declaración de haber sido aceptado/a para realizar la Capacitación en el Programa **"Formación de Formadores para Trabajo Comunitario"**, señalando la fecha de inicio y término.
- **c)** Declaración de no haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica, ni contar con un certificado del mismo.
- **d)** Declaración de no contar con otro beneficio económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.
- **e)** Declaración de no contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
- f) Nombre y firma autógrafa del/de la estudiante.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta **150 (ciento cincuenta)** becas para estudiantes de las **IPES** participantes que realicen la capacitación en el programa **"Formación de Formadores para Trabajo Comunitario"**, coordinado por la **SES**.

- 1. La beca de capacitación consiste en un apoyo económico por la cantidad total de hasta \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), que será pagado a los/las beneficiarios/as en dos exhibiciones, una que consiste en la transferencia de un centavo para validar el correcto funcionamiento de la cuenta y una segunda con el complemento del total del apoyo económico previamente mencionado, después de la publicación de resultados, para solventar y/o cubrir los siguientes conceptos:
 - · Transporte
 - · Papelería
 - · Impresiones y/o copias (manuales, guías, carteles, folletos, etc.)
 - · Material didáctico
 - · Hospedaje
 - · Alimentos
- 2. Para recibir el pago de la beca, los/as estudiantes deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el SUBES del 22 de julio al 31 de agosto de 2021, en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria".

La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral 6 del apartado "PROCEDIMIENTO" y que la CLABE interbancaria de 18 dígitos sea capturada correctamente.

El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.

La **CNBBBJ** es la instancia competente para realizar las transferencias de pago a los/as estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es el responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la **Beca para Apoyo a la Manutención, Beca para Prácticas Profesionales, Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS), Beca para Titulación, Beca para Servicio Social y Beca de Excelencia otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña, así como con la Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro.**

Esta convocatoria NO es compatible con la Beca para Movilidad Internacional otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

Para conocer más sobre la compatibilidad de las becas operadas por la CNBBBJ, puedes consultar la información en el siguiente enlace:

https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/Matriz_compat/matriz_compat.php

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la beca otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios, de acuerdo con la información proporcionada en la ficha escolar y el cuestionario socioeconómico del **SUBES**:

- 1. Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.
- **2.** Ser varón indígena o afro mexicano, por autoadscripción.
- **3.** Ser persona con discapacidad.
- 4. Planteles educativos ubicados en:
 - · Localidades o municipios indígenas.
 - · Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - · Zonas de Atención Prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, las **IPES** de origen deberán registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, **antes de activar la ficha escolar**, deberá acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de su **IPES** para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, en la página electrónica: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ del 22 de julio al 02 de agosto de 2021.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, que no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de Programas Federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

- 2. Los/as aspirantes presentarán o enviarán por correo electrónico a su IPES de origen, los documentos descritos en el apartado "DOCUMENTOS REQUERIDOS" de esta convocatoria del 22 de julio al 03 de agosto de 2021.
- **3.** Las **IPES** de origen de los/las aspirantes postularán del **22 de julio al 04 de agosto de 2021**, a través del módulo **"POSTULA IPES"** del **SUBES**, a los/las estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, debiendo proporcionar la información que se solicite en cada uno de los campos de dicho módulo conforme a la información contendida en el expediente que deberán integrar con los documentos presentados por los aspirantes, los cuales quedarán bajo su resguardo.
- **4.** La **CNBBBJ** revisará a través del **SUBES** la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico del/de la aspirante y elaborará un listado con aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en esta convocatoria, y en su caso, con los **"criterios de priorización"** y lo enviará a la **SES** para que valide a aquellos que están aceptados para realizar la Capacitación en el Programa **"Formación de Formado-**

res para Trabajo Comunitario", debiendo remitir dicha validación a la CNBBBJ mediante oficio, a más tardar el 23 de agosto de 2021, en el que se indique el período de inicio y conclusión de la capacitación.

- **5.** La **CNBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria en su página de internet: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en su caso con los **"criterios de priorización"**, el **30 de agosto de 2021**.
- **6.** Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/) del 22 de julio al 31 de agosto de 2021, la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:
 - · Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - · Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - · Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - · Que la cuenta no sea del "Banco IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - · Que no sea una cuenta tipo "Monedero electrónico".
 - · Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes.
 - · Que no sea una cuenta de inversión.

El registro de la **CLABE interbancaria** es responsabilidad exclusiva del/de la becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria, o no realizar el registro o corrección dentro de los períodos establecidos en la misma, **se procederá a la cancelación de la beca**.

Para más información consulta las siguientes infografías, a través de los siguientes enlaces:

- -https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560264/6_Como_abrir_cuenta_banc aria.jpg
- -https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/611940/Requisitos_cuenta_bancaria_ Elisa_Acu_a_201021.jpg
- -https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinter bancaria.jpg

- 7. Después de la publicación de resultados, la CNBBBJ realizará el depósito de un centavo en la cuenta bancaria, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) para verificar que el número de la CLABE interbancaria corresponda al nombre del/a beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca.
- **8.** Para el caso de los/as estudiantes cuyo depósito de un centavo sea **"rechazado"**, la **CNBBBJ** notificará dicha situación a través del **SUBES**, por lo que el/la alumno/a deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la **CLABE Interbancaria** del **08 al 12 de septiembre de 2021**.

En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, sino que se hará el depósito del monto total de la beca, y si este es **"rechazado"** nuevamente, **SE CANCELARÁ LA BECA**.

9. Para el caso de los/as estudiantes cuyo depósito del complemento sea "rechazado", **SE CANCELARÁ LA BECA.**

La **CNBBBJ** notificará al/a la becario/a, a través del **SUBES** los depósitos y rechazos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca.

10. Al finalizar la capacitación, la SES deberá enviar a la CNBBBJ mediante oficio, un reporte de los resultados del programa que claramente exprese, a nivel nominal y con base en el padrón de beneficiarios publicado, cuales becarios cumplieron con la Capacitación y quiénes no lo hicieron satisfactoriamente adjuntando copia de las constancias respectivas a más tardar el 15 de noviembre de 2021. A aquellos becarios/as que no sean reportados o que no hubieran cumplido satisfactoriamente con la Capacitación, se les cancelará la beca y tendrán que reintegrar el total del recurso recibido, por concepto de la beca.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CNBBBJ**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, **IPES**,-**SES** y **CNBBBJ** son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as estudiantes que resulten beneficiados/as en la página electrónica: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna, el **30 de agosto de 2021**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral "3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos", del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES

El/la estudiante se compromete a lo siguiente:

- 1. Enviar a su IPES de origen la documentación señalada en el apartado "DOCU-MENTOS REQUERIDOS" de esta convocatoria.
- 2. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria**, verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **6** del apartado **"PROCE-DIMIENTO"**, y que la cuenta se encuentre activa.
- **3.** Realizar la Capacitación en un lapso de **5 meses** dentro del periodo comprendido del **01 de junio al 31 de octubre de 2021**.
- **4.** Revisar constantemente su perfil del **SUBES** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la **CNBBBJ**.

En caso de incumplir con alguna de estas obligaciones, el becario deberá reintegrar el monto total de la beca, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la CNBBBJ, hasta realizar la devolución de dicho monto.

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

- 1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, deberán actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as.
- 2. Recibir y resguardar los expedientes que se integren con los documentos que reciban de sus aspirantes.
- **3.** Realizar la postulación de sus aspirantes a través del módulo **"POSTULA IPES"** del **SUBES** del **22 de julio al 04 de agosto de 2021**.

A la SES le corresponde:

- 1. Validar a aquellos/as aspirantes que están aceptados para realizar la capacitación, así como enviar dicha confirmación a la CNBBBJ mediante oficio a más tardar el 23 de agosto de 2021.
- 2. Reportar a la CNBBBJ las bajas que ocurran durante el período de la capacitación.
- **3.** Al finalizar la capacitación enviar a la **CNBBBJ** a través de oficio, el reporte de resultados del programa incluyendo un listado de los/as beneficiarios/as que hayan concluido satisfactoriamente, así como copia de las constancias respectivas, a más tardar el **15 de noviembre de 2021**.
- **4.** Apoyar en las comunicaciones y seguimiento a los procesos de la beca para que las **IPES** estén informadas y propicien el cumplimiento de los trámites correspondientes.
- **5.** Coadyuvar en el proceso de reintegro para aquellos beneficiarios que no concluyeron satisfactoriamente la capacitación.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez	22 de julio de 2021
Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 22 de julio al 02 de agosto de 2021
Postulación por parte de IPES: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 22 de julio al 04 de agosto de 2021
Publicación de resultados: www.gob.mx/becasbenitojuarez	30 de agosto de 2021
Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 22 de julio al 31 de agosto de 2021
Corrección de CLABE interbancaria (Centavo Rechazado): https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Del 08 al 12 de septiembre de 2021

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: **55 1162 0300**

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a estudiantes: A través del sistema **"Mi Beca Benito Juárez"**, al cual se podrá ingresar dando clic en el siguiente enlace:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/SIOB-OP/mibecabenitojuarez.xhtml

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:

https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/work/gobmx/Proteccion_de_Datos_Personales/Aviso_privacidad_integral_SINOB_V2.pdf.

Ciudad de México, 22 de julio de 2021.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.





